

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28178 OVIEDO

Edicto.

Doña M.^a Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 152/13 (N.I.G. 33044 47 1 2013 0000256) relativo al deudor "San Goñedal S.A.U.", con CIF A-78316874, en el cual con fecha 22 de julio de 2014, se ha dictado providencia anunciando la presentación, por parte de la administración concursal de los textos definitivos y adenda a los mismo. Se acuerda igualmente en dicha resolución que se anuncie su presentación por medio de edicto a publicar en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y que las discrepancias con el contenido de los textos definitivos respecto a la inclusión de créditos posteriores (art. 96 bis de la ley concursal) o modificación o sustitución del acreedor inicial en la lista de acreedores (artículo 87.8) se tramitarán por los cauces del incidente concursal previsto en el artículo 96 bis 3 de la Ley Concursal.

El plazo para impugnar respecto a los no personados en el procedimiento se computará desde la última publicación de este edicto.

Dicha resolución ordena asimismo formar la sección sexta, estableciendo que desde la última publicación de la providencia, que se ordena publicar mediante edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, tendrá un plazo de diez días para personarse y ser parte en la mencionada sección sexta.

Oviedo, 22 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140040383-1